



Resolución provisional de Ayudas de Equipamiento Informático. Curso 2020/21. Listados provisionales.

Acuerdo de 12 de noviembre de 2020 de la Comisión de Selección de Ayudas de Equipamiento Informático, por el que se publican los listados provisionales de solicitudes estimadas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Convocatoria de Ayudas de Equipamiento Informático, BOUCO (22 de octubre de 2020), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los LISTADOS PROVISIONALES de solicitudes estimadas y denegadas.

Contra la presente resolución, se podrán formular alegaciones en el plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
MARÍA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO

Código Seguro de Verificación	V4Z5SRUUPExDQXC7P7TXEHKEQ	Fecha y Hora	12/11/2020 15:33:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS Y DENEGADAS

DNI SOLICITANTE anonimizado	ESTIMADA (SI/NO)	CÓDIGO DE DENEGACIÓN
4**0**62P	NO	7
17*8**74C	SI	
8**6*0*6A	SI	
5**14**5Q	SI	
5*13***3Q	NO	7

NOTA: Los requisitos económicos se han estudiado conforme a los parámetros de nivel de renta y patrimonio establecidos en la convocatoria de Becas del Régimen General del MEFP para el curso 2020/2021.

CÓDIGOS DE DENEGACIÓN Y/O INADMISIÓN

1	El solicitante no está matriculado/a en la Universidad de Córdoba en el periodo de presentación de solicitudes.
2	Presentación de solicitud fuera de plazo.
3	No presenta copia del resguardo de matrícula.
4	No presenta copia de la declaración completa de la renta correspondiente al año 2019.
5	No presenta certificación de la Agencia Tributaria de los miembros de la unidad familiar que estén exentos de realizar la declaración, y con las imputaciones de rentas correspondientes.
6	La declaración de renta no indica una situación de precariedad para la no adquisición del equipo informático por medios propios.
7	No presenta documentación complementaria que acredite la imposibilidad de adquirir por medios propios el equipo informático.
8	No presenta la documentación requerida para el estudio de la solicitud
9	Disfruta de otras becas o ayudas incompatibles con esta convocatoria

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
MARÍA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO

Código Seguro de Verificación	V4Z5SRUUPExDQUXC7P7TXEHKEQ	Fecha y Hora	12/11/2020 15:33:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

